

## ITINERANCIAS

Cada vez son más numerosos los puestos itinerantes en nuestra administración afectan a más trabajadores y trabajadoras cada día, por lo que nos encontramos que el personal dependiente de la Mesa de Administración y Servicios se encuentra en una situación de desprotección **teniendo que asumir**, en muchos casos sin tener conocimiento, **puestos itinerantes**.

Cada vez que se celebra un llamamiento para cubrir tanto vacantes como puestos por programas, nos encontramos con más y más puestos itinerantes sin que las OOSS tengamos conocimiento, así que los empleados se ven forzados a asumir las **modificaciones IMPUESTAS** y de ninguna forma estudiadas, negociadas, retribuidas, etc.

El pasado día 22 de enero 2020 UGT, en reunión con la D.G. de Función Pública, le solicito a la Directora la apertura y creación de un **grupo de trabajo** para:

- Realizar un estudio de las plazas dependientes de la Mesa de Administración y Servicios para configurar los puestos que deban ser itinerantes.
- Los puestos itinerantes deben ser los mínimos y siempre justificando motivadamente esta necesidad.
- La ocupación de estos puestos debe ser con carácter excepcional y voluntario.
- Los puestos itinerantes deben obtener un beneficio en la puntuación para Concursos de Traslados/Méritos, puesto que son más penosos para los funcionarios y funcionarias.
- Los funcionarios y funcionarias deberán estar adscritos en el centro donde se preste la mayor parte del servicio y será este centro el que tramite vacaciones, días de asuntos personales, bajas, o cualquier otra situación.
- Hay que regular las itinerancias entre centros dentro de la misma localidad y centros de localidades diferentes
- Hay que establecer las correspondientes compensaciones económicas en relación al kilometraje.
- De ninguna forma la itinerancia debe suponer una oficina móvil donde se atienda a los usuarios independientemente de donde se encuentre el titular del puesto.

Desde **UGT** creemos que hay una **necesidad urgente** de regular estas figuras para todos y todas, hay que hacerlo estudiando caso por caso y sin perder de vista las cargas de trabajo, los kilómetros recorridos, así como el estudio de compensaciones horarias en función a los kilómetros realizados. Motivo por el cual, es urgente la creación del Grupo de Trabajo que dé origen a la **Regulación Completa de puestos itinerantes dentro del ámbito de Administración y Servicios**.

En **UGT** seguiremos trabajando y defendiendo tus derechos, resolviendo estos y otros temas importantes

# HECHOS

# ¡¡V A !!